

## RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 17455/13

Santiago, 14 de agosto de 2013

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Nancy Araneda Castillo, Responsable Técnico y D. Hernan Emilio Pfeifer Frenz, Representante Legal de Laboratorio Chile S.A., ingresada bajo la referencia Nº N474437, de fecha de 13 de agosto de 2013, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico HIDROCORTISONA COMPRIMIDOS 20 mg; el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1104643, emitido por Instituto de Salud Pública; y

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, mediante la presentación de fecha 13 de agosto de 2013, de D. Nancy Araneda Castillo, Responsable Técnico y D. Hernan Emilio Pfeifer Frenz, Representante Legal de Laboratorio Chile S.A., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico HIDROCORTISONA COMPRIMIDOS 20 mg, concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 3182, de fecha 15 de noviembre de 1969.

**SEGUNDO:** Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1104643, emitido por Instituto de Salud Pública con fecha 13 de agosto de 2013:

**TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, el artículo 55°, 56° y 57° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1°, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1553 de 13 de julio de 2012, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Laboratorio Chile S.A., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	No Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
HIDROCORTISONA COMPRIMIDOS 20 mg	F-1380/08	F-1380/13	15-11-2013

- 2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 3. El Nº de Registro anterior F-1380/08 podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de la presente resolución.

La presente resolución podrá ser velidada en www.ispdocei.ispch.cl.con el siguiente identificador Código de Venficación 98E229216D5DCA5484257BC700813554



4. La renovación del presente registro sanitario vence el 15 de noviembre de 2018, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Agencia
Nacional de
Medicamentos

Incorpor financia
Executador
Avanzado

CHILE

Q.F. XIMENA GONZÁLEZ FRUGONE JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

> La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel ispoh ci con el siguiente identificador Código de Venticación 98E229216D5DCA5484257BC700813554